



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1^a instancia No. 130129

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por la apoderada de **LUIS ALEJANDRO RUA CÉSPEDES**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia y el Juzgado 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlese como terceros con interés legítimo en esta actuación, a las demás autoridades, partes e intervenientes, en la actuación penal No. 0500310700220150091400, cuyos datos deberán ser suministrados por el juzgado accionado.

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y demás vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admsorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas:

CUI 11001020400020230070000
Tutela 1° Instancia No. 130129
LUIS ALEJANDRO RUA CÉSPEDES

despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co,
despenal004fo@cortesuprema.gov.co,
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

3. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

4. Solicitar a las autoridades judiciales accionadas, que remitan en formato digital el expediente No. 0500310700220150091400.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITÁ GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA